



RESOLUCIÓN N° 0419
NEUQUEN, 31 JUL 2020

VISTO:

La Nota N°258/2020 de la Unidad de Coordinación de Prensa y Comunicación y la Solicitud de Autorización del Secretario de Hacienda, para emitir Ordenes de Publicidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita autorización para la contratación del servicio de **Publicidad Institucional**, durante el mes de Agosto/2020 por salidas e impresiones WEB en Home Desktop formato 970x200, Home Mobile formato Zócalo y Home Desktop formato Lateral, a la firma **EDITORIAL RIO NEGRO S.A.**, por un importe de hasta Pesos: ochocientos cuarenta y seis mil noventa y dos con cincuenta centavos (**\$846.092,50**);

Que el mencionado gasto cuenta con partida presupuestaria disponible otorgada por la Dirección General de Presupuesto;

Que la presente situación se encuentra contemplada dentro de los alcances del Art. 3º) inc. 2) Punto L) de la Ordenanza N° 7838 y del Decreto N° 425/14;

Que en función de ello resulta necesario realizar la autorización establecida en el artículo 3º) del Decreto N° 425/2014 y la conformidad de la Unidad de Coordinación de Prensa y Comunicación y de la Secretaría de Hacienda;

Que es menester dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA DE LA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE**

ARTICULO 1º) AUTORIZAR a la Unidad de Coordinación de Prensa y Comunicación a emitir ----- las Ordenes de Publicidad, a nombre de la firma **EDITORIAL RIO NEGRO S.A.**, por un importe de Pesos: ochocientos cuarenta y seis mil noventa y dos con cincuenta centavos (**\$846.092,50**), encuadrando la misma en las excepciones establecidas en el Art. 3º) inc. 2) punto L) de la Ordenanza 7838, Decreto N° 425/2014, de acuerdo a lo solicitado por la Unidad de Coordinación de Prensa, la autorización de la Secretaría de Hacienda y lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal ----- liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida del presupuesto de gastos vigente.

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO: SILVESTRINI

Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

| |
|---|
| Publicación Boletín Oficial Municipal |
| Edición N° <u>2308</u> |
| Fecha <u>09</u> / <u>11</u> / <u>2020</u> |